



SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129-2019-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 12 de diciembre de 2019

EL ALCALDE DE SANTA MARÍA DEL MAR

VISTO:

El memorandum No. 461-2019-MDSMM/GM de fecha 12 de diciembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, mediante el Memorandum No. 461-2019-MDSMM/GM del 12 de diciembre del 2019, Gerencia de Municipal comunica que el Abg. JOSE ANTONIO FALLAQUE CISNEROS ha solicitado permiso personal para ausentarse de su centro de labores el día viernes 13 de diciembre del 2019, por lo que se hace necesario que se encargue la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, a efectos de garantizar la buena marcha de la administración municipal.

Que, el artículo 6 y el numeral 17 del artículo 20 de la Ley No. 27972 señalan que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, así como que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a todos los de más funcionarios de confianza;

Que, cabe señalar, que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, estipula que *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal."*;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, al Abogado **HENRRY JUAN CORREA GONZALES**, para que ejerza las funciones de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar el día viernes 13 de diciembre del 2019, por ausencia de su titular, en adición a sus funciones de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.



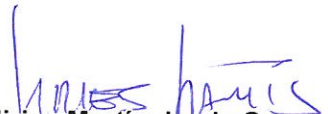


SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Artículo Tercero.- DISPONER que la **Gerencia de Administración y Finanzas**, conforme a sus atribuciones y competencias, proceda a adoptar todas las acciones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto, según corresponda.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución, al señor *Henry Juan Correa Gonzales*, de acuerdo con las formalidades previstas en la Ley.


Jiries Martín Jamis Sumar
Alcalde

Municipalidad Distrital de Santa María del Mar





Municipalidad Distrital
de Santa María del Mar

Gerencia Municipal

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

MEMORANDUM N°461-2019-MDSMM/GM

DE : MARIA ELVIRA ALVARADO CHICO
GERENTE MUNICIPAL

PARA : HENRRY JUAN CORREA GONZALES
SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO : RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA –
ENCARGATURA DE ASESOR JURÍDICO

FECHA : 12 de diciembre de 2019



Me dirijo a usted para solicitarle se sirva emitir una Resolución de Alcaldía para encargar la Gerencia de Asesoría Jurídica al Dr. Henry Juan Correa Gonzales para el día viernes 13 de diciembre, en vista de que el Gerente de Asesoría Jurídica, abogado José Antonio Fallaque Cisneros ha comunicado que se ausentará de la Municipalidad por motivos estrictamente personales.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARÍA DEL MAR
SANTA MARÍA DEL MAR
Eco-MARIA ELVIRA ALVARADO CHICO
GERENTE MUNICIPAL